



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación
CONVENIO



“Proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.”	
Responsable (s):	Eliana María Cataño Ángela Posada Díez Susana Yepes Cardona Carlos Pabón Anlly Montoya Rodríguez
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Objetivo General	Desarrollar y fortalecer una cultura crítica del “No al consumo de sustancias Psicoactivas” en la IE Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, a través del diseño e implementación de estrategias de formación en prevención psicoactiva de corte crítico-reflexivas, que conlleven a la reducción de los riesgos que tiene la comunidad educativa frente a este fenómeno.
Objetivos específicos (opcional)	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Implementar estrategias de identificación de riesgos psicosociales frente al consumo de SPA en el contexto socio-cultural de la IE.<input type="checkbox"/> Diseñar acciones de reconocimiento, ejecución e implementación que prevengan el consumo de sustancias psicoactivas en la institución.<input type="checkbox"/> Ejecutar acciones de participación en la comunidad educativa, que generen pensamientos críticos-reflexivos sobre las consecuencias del consumo y distribución de sustancias psicoactivas.<input type="checkbox"/> Diseñar instrumentos de evaluación, que permitan analizar el impacto de las actividades y generar acciones de retroalimentación.
Marco Referencial (Normativo, conceptual y teórico)	<p><u>Normatividad</u></p> <p>La normatividad que rige y sustenta el proyecto sobre prevención del consumo y distribución de sustancias psicoactivas en la IE Loyola está dada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• DECRETO NÚMERO 1108 DE 1994 (mayo 31) “Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”, el cual decreta en sus artículos relacionados con la educación, en su capítulo uno, Artículo 1: El presente decreto tiene por objetivo sistematizar, coordinar y reglamentar algunas disposiciones de los códigos del menor, nacional de policía, sanitario, penitenciario y carcelario, sustantivo del trabajo y nacional de tránsito terrestre y otras normas que establecen limitaciones al porte y al consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y fijar los criterios para adelantar programas educativos y de prevención sobre dicha materia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



- **CAPÍTULO III, EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO EDUCATIVO. ARTÍCULO 9°:** Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, informar de ello a las autoridades del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá al decomiso de tales productos.

- **ARTÍCULO 10°.** En los reglamentos estudiantiles y manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación.

Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el mismo manual.

Parágrafo. Mientras se constituye el consejo directivo previsto en la Ley 115 de 1994, la autoridad y organismo que haga sus veces en los establecimientos educativos deberá adoptar en un término no mayor de 30 días las medidas dispuestas en el presente artículo, ajustando para ello el reglamento correspondiente.

Es responsabilidad de las secretarías de educación de las entidades territoriales, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

- **ARTÍCULO 11°.** Los directivos y docentes de los establecimientos educativos que detecten entre sus educandos casos de tendencia, tráfico y consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a informar a los padres y al defensor de familia para que adopten las medidas de protección correspondientes. El incumplimiento de esta obligación será sancionada en forma prevista en el código educativo y en el estatuto docente, según sea el caso.
- **ARTÍCULO 12°.** Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente decreto. Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de educación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativa de prevención integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



- ARTÍCULO 13°. En los niveles de educación básica (ciclo de primaria y secundaria) y media y en los programas de educación superior y de educación no formal, se adelantará procesos de formación en prevención integral y se programará información sobre los riesgos de la farmacodependencia, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto determinen el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES en coordinación con la dirección nacional de estupeficientes.

Como principal estrategia se promoverá el proceso de participación y organización de la comunidad educativa.

Parágrafo. Las instituciones educativas superiores desarrollarán, además de los mecanismos de formación y prevención mencionados en este artículo, círculos de prevención para afrontar el riesgo de la farmacodependencia.

- ARTÍCULO 14°. El Ministerio de Educación Nacional fortalecerá, promoverá y orientará en forma permanente y continua procesos de prevención integral a través del sistema educativo, proveerá los recursos humanos físicos y financieros para ello.
- ARTÍCULO 15°. En ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley General de educación, los gobernadores y alcaldes en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente capítulo, e impondrán las sanciones del caso de conformidad con las normas legales.
- ARTÍCULO 40°. Se prohíbe a todos los servidores públicos en ejercicio de sus funciones el uso y consumo de estupeficientes y sustancias sicotrópicas, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Ley 2400 de 1968 y los diversos regímenes que regulan la función pública. La violación de la anterior prohibición será sancionable de conformidad con el procedimiento previsto en el respectivo régimen disciplinario.

CAPÍTULO XI. Prevención integral

- ARTÍCULO 44°. La prevención integral es el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga. En desarrollo de los deberes que les corresponden concurrirán a dicha prevención integral de la persona, la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



- ARTÍCULO 49°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

Marco Conceptual

Concepto de prevención

La prevención se concibe en la actualidad, como un abordaje que incluye todas las disciplinas y los diferentes sectores de la sociedad, lo que presupone una articulación del conocimiento interdisciplinario. En la actualidad, el enfoque más que dirigido a factores de riesgo, se enfatiza en el fortalecimiento y desarrollo de los componentes de un proyecto de vida; en esencia, al desarrollo de una cultura de dignidad humana en la Comunidad Educativa y especialmente, a sus estudiantes del Loyola en la medida en que evidencia competencia de expresarse autónoma y críticamente frente al flagelo de las drogas o sustancias psicoactivas.

La prevención no es la tarea de profesionales que respondan a un determinado perfil, sino que involucra a un grupo interdisciplinario de profesionales y agentes comunitarios. La prevención debe verse como un hecho humano, es decir fundamentar sus acciones en la persona y la sociedad, más que en las sustancias, debe ir a la raíz del problema, también implica revisar el rol de los procesos socializadores de la familia, la escuela y la comunidad donde se ha producido un vacío. Esta es un proceso educativo que pone su acento en la instrumentación para la vida.

Contenidos de la Prevención

La prevención implica una labor permanente de todos los estamentos de la institucionalidad en la perspectiva de construir procesos sociales colectivos de tipo participativo que signifique una formación y capacidad para el intercambio con diversas disciplinas del conocimiento que vertebran los programas curriculares de la institución, así como de los sectores sociales. Una prevención que permita generar espacios de lectura a todo tipo de expresión simbólica por la cual sea posible develar la presencia de la droga -en todas sus manifestaciones-, y su posterior intervención.

Poder asimismo, diferenciar consciente y actitudinalmente por parte de la comunidad estudiantil las sustancias psicoactivas desde un referente mitológico (aquellos que se ha dicho de ellas a través de la historia), pero también como un referente de realidad con incidencias letales para la persona. Una idea de prevención que permita como IE implicar a otros sectores de la sociedad tan fundamentales en la formación de las generaciones de ayer y hoy como es la Familia, pues es en esta que tiene lugar los primeros cimientos de un cúmulo de valores necesarios para la configuración de un sujeto crítico y responsable frente a la vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



En síntesis, prevenir es actuar antes que aparezcan los problemas o éstos se conviertan en estilos de vida equivocados; es ocuparse de que cada estudiante encuentre en ese juego de tensiones que le plantea la escuela, las relaciones y estilos de vida que necesita y pueda transformar su propia personalidad, como de igual forma, será formar personas autosuficientes, capaces de tomar decisiones personales y resolver situaciones que en el momento se le plantean como un reto para su existencia.

¿Educar es prevenir? La escuela no es solo un lugar donde se adquieren aprendizajes conceptuales, sino que sirve como acicate para adquirir aprendizajes relacionados con la conducta social, aprendizajes afectivos y actitudes que son necesarias para enfrentarse al consumo de todo tipo de drogas. La meta final de la educación es la formación integral de la persona; por eso se debe prestar especial interés a aquellos síntomas corporales, psíquicos y desde luego, comportamentales que estén implicando una sana convivencia consigo mismo, con el 'Otro' y con lo otro, pues de lo contrario se está como Escuela en un gran vacío de responsabilidad social y ética y una deuda histórica ante la sociedad.

2.2 ¿QUÉ ES LA DROGA?

Una droga es una sustancia que, introducida en el organismo, puede cambiar su funcionamiento, tanto físico como psicológico.

Tres aspectos importantes para tener presente sobre los efectos de las drogas y sus consecuencias, son:

- La droga: tipo, frecuencia, dosis, forma de consumo.
- La persona que la consume: edad, sexo, peso, estatura, personalidad, antecedentes familiares,
- Contexto: oferta de drogas, promoción del consumo, aceptación y permisividad, leyes, alternativas de desarrollo educacional, recreacional, laboral.

Estos aspectos explican porque una sustancia puede tener efectos diferentes en distintas personas, así como el hecho de que algunas personas sean más proclives a mantener el consumo y transformarse en dependientes de estas sustancias.

2.3 ¿Qué es la adicción a las drogas?

La drogadicción, drogodependencia o también llamada dependencia a sustancias psicoactivas, es la imperiosa necesidad que una persona tiene por consumir bebidas con contenido alcohólico u otra clase de drogas (marihuana, cocaína, inhalantes, tranquilizantes, alucinógenos, etc.). Esta necesidad no desaparece a pesar de que la persona consumidora o usuaria sufra las consecuencias negativas producidas al momento de consumirlas o después de dejar de usarlas. Se trata más de una necesidad Psicológica que Física.

2.4 La drogadicción como enfermedad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



La drogadicción es considerada enfermedad cuando el individuo que consume las drogas, ha involucrado ya su organismo y deja de ser una situación síquica. Así mismo, es considerada enfermedad, cuando se necesita un tratamiento para salir de ella y no puede ser controlada por el farmacodependiente. La adicción a las drogas, al igual que la adicción al alcohol, es una enfermedad, pues se encontró que los alcohólicos y los adictos a drogas tienen muchas cosas en común, entre otras, la de perder el control sobre sí mismos cuando inician ingiriendo su "droga" favorita.

2.5. Efectos y motivos del consumo de drogas

Los conocimientos acerca de la etiología en fármaco-dependencia, han aumentado mucho en la última década desde múltiples y diferentes puntos de vista. Como todas las enfermedades crónicas, los desórdenes por abuso de sustancia constituyen una entidad multideterminada, en la cual se pueden distinguir elementos biológicos o hereditarios, psicológicos – conductuales, ambientales o del medioambiente familiar y sociocultural. Al analizar los factores individuales, son importantes los factores neurofisiológicos de la adicción, en un modelo que se centra en la búsqueda de un estado placentero y en el hecho de que la droga es un camino para inducir ese estado.

Dentro de los factores psicodinámicos, el abuso es visto como una secuencia de soluciones parciales y un trato consigo mismo que lleva al ciclo compulsivo. Cada droga provoca tonos afectivos específicos y produce efectos con relación a configuraciones defectuosas que se ven consolidadas por el abuso. Desde el punto de vista psicogenético si bien muchos de los problemas pseudo enfrentados por el abuso provienen de etapas tempranas del desarrollo infantil, es, en la adolescencia, donde se empieza a manifestar abiertamente estas conductas. Las de mayor riesgo están: conductas extrovertidas, no conformidad con los valores establecidos, carencia de valores espirituales y percepción negativa de la familia; falta de relaciones afectuosas con los padres, falta de interés de estos en la vida de los jóvenes, inconsistencia en la disciplina, falta de establecimiento de límites y de tiempo dedicado a la familia; mayor presencia de psicopatologías, presión de grupo y grado de consumo; trastornos familiares apoyo de la familia, capacidad de tomar decisiones de compartir el tiempo libre y expresar emociones, falta de afiliación religiosa uso de drogas no limitados a situaciones sociales; bajo rendimiento escolar, otras conductas desviadas, búsqueda de emociones, uso temprano de bebidas alcohólicas, baja estima personal, percepción clara de mayor uso de drogas por los padres.

2.6 ¿Cómo identificar a un estudiante que abusa de las drogas?

Hay varios síntomas del abuso de drogas que pueden ser reconocidos como señales de peligro. Se debe aclarar, sin embargo, que la presencia de uno o dos de ellos solamente, no siempre indica problemas de las drogas, puede revelar otras causas ya que no es fácil a simple vista reconocer a una persona que está bajo los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



	<p>efectos de una droga porque se puede confundir con otros estados emocionales. Sin embargo, el listado de las siguientes situaciones puede ayudar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cambios repentinos de la personalidad y excesos de mal humor sin explicación de causa aparente.✓ Notable caída en el rendimiento escolar o abandono de los estudios.✓ Alejamiento de la compañía de otras personas.✓ Pérdida de interés en las actividades favoritas, tales como deportes y hobbies.✓ Incorporación a un nuevo grupo de compañeros de la misma edad.✓ Recepción de llamadas telefónicas de personas desconocidas.✓ Aumento de conflictos y peleas en el seno de la familia.✓ Excesiva hostilidad para con los demás.✓ Ojos enrojecidos.✓ Presencia de instrumentos necesarios al consumos de drogas, sospechosa aparición de comprimidos, frascos de colirio, jarabes y envases de medicamentos.✓ Acentuadas alteraciones en el apetito.✓ Falta de motivación, incapacidad para cumplir con las responsabilidades. Distracción, risas excesivas.✓ Actividades antisociales tales como mentir, robar, faltar al colegio, etc.✓ Cambios en los hábitos de higiene y en la alteración de la apariencia personal. Actitudes furtivas o impulsivas, uso de anteojos oscuros aunque no haya exceso de luz.✓ Uso de camisas de mangas largas incluso los días calurosos.✓ Reacción defensiva cuando se mencionan las drogas y el alcohol en la conversación.✓ Aumento de la fatiga e irritabilidad, sueño interrumpido.✓ Falta de expresión en el rostro; monotonía en la voz.✓ Depresión emocional; frecuente mención del tema del suicidio.✓ Confusión sobre el lugar, hora y día.✓ Crisis de miedo o temor exagerado.✓ Dificultad para coordinar movimientos.✓ Aspecto somnoliento o atontado. Temblores.✓ Excesiva calma o lentitud. Crisis de risas inmotivadas.✓ Excesivo dolor de cabeza. Lenguaje incoherente.✓ A veces oye, ve o siente cosas que no existen.
<p style="text-align: center;">Contexto</p> <p>La IE colegio Loyola para la ciencia y la innovación es Sui generis en la ciudad en materia de Educación, pues es producto de algunas voluntades políticas [y de la empresa privada] que pensaron en un colegio distinto para la ciudad. En la que fuera posible reunir de la mayoría de los sectores de los sectores populares de Medellín a jóvenes que le apostaran a una formación en la</p>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



que primara el encuentro dialógico y colaborativo para solucionar los problemas de formación Básica-media y así responder a los esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de la Educación en la ciudad, en el departamento y en Colombia.

En esa entelequia lleva trece años, caracterizada por estar entre tensiones y distensiones que no la margina de ser 'parecida' a tantas otras IE de la ciudad. No obstante, se ha destacado por las participaciones en diversos eventos de 'feria de ciudad' como en el extranjero, lo que le ha valido reconocimientos por parte del sector público y privado. Pero uno de los mayores reconocimientos es el hecho que cada vez más cientos de familias de la ciudad desean que sus hijos ingresen a la institución para continuar con sus procesos de formación. Entre ese deseo familiar y la voluntad del Estado en cabeza de Secretaría de Educación de Medellín está el abrir más 'el Loyola' a la comunidad en términos de cobertura, lo que ha significado pasar de tener en el 2017, 430 estudiantes, a contar en el año 2022 con un total de 525 estudiantes.

Un hecho que desde luego tiene implicaciones en el modelo pedagógico y en el ambiente escolar, que en el marco de este proyecto obligatorio, impele reflexionar y ajustar a estas nuevas realidades: "Una IE de puertas abiertas". Es importante recordar que la IE colegio Loyola se halla ubicada a partir del 15 de enero del año 2018 en la Carrera 65 #98 A-75 de la Comuna 5, zona de Castilla, que la circundan sectores del barrio Castilla, La Unión, Castellita, el Parque Juanes, El centro de Salud Metropolitana de Castilla, el 'Cerca' y el barrio Tricentenario. Que en suma de estos sectores llegan a la Institución aproximadamente 120 estudiantes y el resto lo completan estudiantes de todos los barrios de la ciudad, los cuales arriban transportados por Secretaría de Educación en un convenio con la empresa transportadora privada.

En este orden de ideas, se tiene una población estudiantil creciente y de todos los sectores de la ciudad. Una población realmente sensible o vulnerable a todo tipo de problemáticas en el marco de la violencia, con uno de los elementos detonadores como son las drogas psicoactivas. Que en el panorama mundial se plantea que "El consumo de drogas entre los adolescentes de América es "muy alto" y la percepción de riesgo frente al uso ocasional de esas sustancias es "muy baja", según el "Informe sobre el Uso de Drogas de las Américas de 2015" presentado por la Organización de Estados Americanos (OEA)".

Pero la mirada investigativa no para allí, pues la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA, revela que "el alto consumo de alcohol y droga se da en jóvenes de entre 13 y 17 años, el aumento del consumo de marihuana en este sector de la población y la "precocidad" en el consumo de éxtasis y sustancias inhalables. Así el panorama es bien dicente y sobre el cual no se debe bajar la guardia, pues sin duda tenemos una de las poblaciones más vulnerables a caer en el léngamo de las drogas.

Y si bien en la apertura de la IE (2010) y sus años posteriores recientes no se asumía la política de "una IE de puertas abiertas a la comunidad", por lo tanto, se seleccionaba el personal dicente, ello no era prenda de garantía para la NO incursión del flagelo de la droga en la Escuela, pues este



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



fenómeno es social, político, económico y cultural. Hoy ante estas realidades se hace necesario fortalecer el proyecto.

Si bien las estadísticas generales hablan por sí solas¹, es importante reseñar que la IE se ha visto impelida a enfrentar eventos de distribución y consumo de droga (Popper y marihuana) en estudiantes de 6° a 11°, lo que prendió las alarmas en las instancias institucionales de convivencia escolar, así como en la comunidad educativa. Este hecho se da en un momento histórico que la CIDAC alertó sobre la precocidad en el consumo de éxtasis y sustancias inhalables entre los jóvenes.

No podemos olvidar que nuestro país ha sido considerado por las agencias internacionales de derechos humanos en su componente de preservación y cuidado de la vida de sus individuos como el mayor productor y distribuidor de sustancias como la marihuana, la heroína y la coca, que hace que sus jóvenes sean proclives a una mayor facilidad de acceso para el consumo de estas.

La ciudad tampoco escapa a este flagelo, según Víctor Andrés Álvarez C. (el 15 de abril de 2016) de las que 838.991 personas tienen una adicción a las drogas o consumen esas sustancias ilícitas y de ellas 227.193 están en Medellín y su área metropolitana, a tal punto que ya empieza a impactar la salud pública. Estas cifras se sustentan en el más reciente estudio del Observatorio de Drogas de Colombia, entidad adscrita a los Ministerios de Justicia y Salud, también revelan que Antioquia, como su capital, es el departamento y la ciudad con mayores índices de consumo en el territorio Nacional².

Pero, ¿qué está sucediendo? ¿Por qué son los habitantes de Medellín más adictos, por ejemplo que en Bogotá siendo esa capital más grande y habitada? Para Natalia Builes Cuartas, subgerente científica de la E.S.E Carisma, la explicación está en el fácil acceso a las drogas que están teniendo las personas, especialmente los jóvenes.

Esta sicóloga, experta en tratamientos de superación de las drogas, cree que además de la cantidad de redes de microtráfico que operan, no solo en las grandes ciudades sino las poblaciones distantes, existen otras conductas de riesgo como malas relaciones familiares o la convivencia en ambientes de barrios en los que hay mucho consumo o ventas de alucinógenos.

Todo eso hace que se esté ante un panorama educativo realmente influenciado con consecuencias fatales para los jóvenes y la misma calidad de la educación, pues estudiantes desconcentrados y atiborrados de problemas familiares solo los colocará en riesgo a caer en el abismo de la droga, no va a significar más que la debacle de los desarrollos culturales del país. Es fácil ser presa de la droga, muchas veces llega por “la curiosidad, la diversión, la posibilidad de relajarse, la necesidad de

¹ Más de la mitad de los estudiantes de secundaria en Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Chile, **Colombia**, Dominica, Granada, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Uruguay consumieron alcohol durante el último año.

² Tomado de <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/medellin-tiene-227-mil-adictos-a-drogas>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



inclusión en ciertos grupos sociales, vencer la timidez y los problemas familiares”, acota la doctora Builes Cuartas (2016).

Pero es aún más preocupante las palabras del gobernador de Antioquia: “Los ‘dealer’ o jíbaros y su macabro plan de generar adicción en personas de edades entre los 15 y los 26 años, están llegando a los perímetros de colegios en Medellín donde distribuyen la sustancia. Para acabar con esa modalidad, la Policía le sigue la pista a combos delincuenciales en zonas como el Noroccidente”. (Pérez: 2016)

Más allá que lleguen o no, le sigan la pista o no, la realidad es que están en las puertas de los colegios y el Loyola no escapa a ese oprobio ventilado por el capital. Y sin duda, este será un esfuerzo mínimo, pero éticamente responsable por el papel que la historia le ha cobrado a la Educación, confiemos que la agenda configurada en esta perspectiva sea las más pertinentes y privilegiadas en medio de tantas cosas ‘urgentes’ que le asisten, en estos momentos de cambios y ajuste permanente a la ‘nueva’ infraestructura donde ejerce educación y que comparte con el ITM-Castilla.

A manera de pregunta que coadyuve en la implementación del proyecto “Una actitud crítica frente a las sustancias psicoactivas”, sería: ¿Una actitud crítica de la comunidad estudiantil frente al fenómeno de las sustancias psicoactivas construye tejido social en el que se coloca en escena el sentido de vida?

EVIDENCIAS, PRODUCTOS Y REGISTRO

CORREO ELECTRÓNICO	eliana.catano@iecolegioloyola.edu.co angela.posada@iecolegioloyola.edu.co susana.yepes@iecolegioloyola.edu.co carlos.pabong@iecolegioloyola.edu.co anlly.montoya@iecolegioloyola.edu.co
WEBSITE y redes sociales	https://www.iecolegioloyola.edu.co/
FACEBOOK	Página institucional



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación
CONVENIO



RECURSOS:	<p>Virtualidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Google g-suite <p>Recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicólogo entorno protector: Ana Raquel - Integrantes de equipo de gestión comunitaria. <p>Recursos físicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los recursos necesarios para las actividades presenciales, estarán sujetos a las características del modelo presencial e híbrido en las situaciones que se requieren.
DOCUMENTOS: Word, Power Point	Información alojada en el Drive de la gestión Comunitaria.
OTROS	Eventual apoyo de entidades de Salud de la ciudad.

Competencias e Indicadores de impactos

El estudiante del Loyola debe estar en capacidad de leer reflexiva y críticamente las consecuencias que traen para su existencia abrir las puertas del consumo y distribución de droga psicoactiva.

- Debe estar en una *actitud de escucha* frente a todo escenario institucional (y fuera de ella) en el que se evidencie la droga en todas sus manifestaciones y asumir solidariamente una actitud ética desplegando todos sus esfuerzos para que se contrarreste este flagelo.
- Debe asumir una actitud protagónica en el diseño e implementación de todas las actividades que lleven a minimizar los efectos y re-direccionar la problemática psicoactiva en la IE.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Abril	<p>Actividad 1: Películas propuestas para cada grado.</p> <p>Sensibilizar a los estudiantes sobre el autocuidado del cuerpo y el consumo de sustancias que conlleva el riesgo físico, moral, familiar y social.</p>	Semana 10 al 14 de abril	Docentes de la comisión Comunitaria.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3
Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Agosto	Actividad 2: Brainstorm. Tiene como objetivo abordar las competencias socioemocionales a partir de la construcción de una lluvia de ideas a través de las cuales los estudiantes puedan manifestar lo que sienten en relación con el consumo.	Semana 14 al 18 agosto	Gestión Comunitaria
MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO			
Tecnológicos	-Portátiles, cámaras fotográficas, televisores, video-beam, tableros digitales.		
Materiales Impresos	-Guías de talleres, relatos, artículos.		
Recursos de Internet	- https://www.iecolegioloyola.edu.co/ , Google G-suite.		
Otros Recursos	-Papelógrafo (o papel periódico), vinilos, cinta, papel iris, cinta...		
Humanos	<ul style="list-style-type: none">- Psicólogo entorno protector: Ana Raquel- Integrantes del equipo de gestión comunitaria.		